

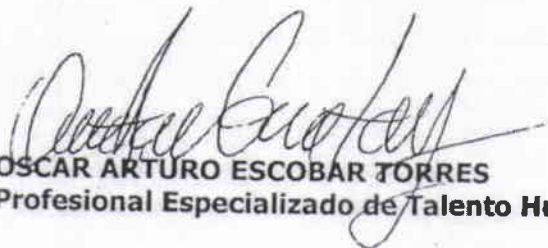


**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO
DEL HOSPITAL ENGATIVÁ II NIVEL ESE**

CERTIFICA:

Que el señor **NICOLAS MEJIA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.023.656, laboró en esta entidad desde el día 05 de Febrero de 2001 hasta el 02 de Julio de 2002, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE FACTURACION, devengando un salario de \$1.021.109.00.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Octubre de 2013.


OSCAR ARTURO ESCOBAR TORRES
Profesional Especializado de Talento Humano

Elaboró: MSR



BOGOTÁ
HUMANANA

Oficina de Talento Humano - Hospital Engativá II Nivel E.S.E. Transversal 100 A N° 80 A - 50 PBX: 2913300
Ext: 1331 E - mail: thumano@hospitalengativa.gov.co

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor NICOLAS MEJIA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'023.656 de Bogotá, laboró en nuestra compañía MICROM DE COLOMBIA SAS desde el día 01 Septiembre de 2003 hasta el día 09 de Enero de 2014, desempeñando el cargo de OPERADOR LOGISTICO.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestro departamento de personal en los teléfonos Nos. 2565400 / 2565402

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los Nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil catorce (2.014)

Cordialmente,


MICROM DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 830.033.124-8
ALBERTO OCHOA MARULANDA
Gerente General

Oficina:

Autopista Norte No. 102A-21
Costado Occidental
Phone :(+57 1) 2565400
Fax:(+57 1) 2565402
Bogotá, D.C. Colombia



CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CERTIFICA QUE EL SEÑOR NICOLAS MEJIA PIÑEROS, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.023.656, HA SUSCRITO CON LA SUDRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD USME E.S.E. NIT: 900.958.564-9, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
1607-2015	03/06/2015-30/08/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.125.000.00
1607-2015	01/07/2015-31/07/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.250.000.00
1607-2015	01/08/2015-31/08/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.250.000.00
1607-2015	01/09/2015-30/09/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.250.000.00
1607-2015	06/10/2015-31/10/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.215.278.00
1607-2015	01/11/2015-30/11/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.250.000.00
1607-2015	01/12/2015-31/12/2015	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.250.000.00
0148-2016	04/01/2016-31/03/2016	FACTURADOR	EJECUTADO	\$3.750.000.00
0148-2016	01/04/2016-30/04/2016	FACTURADOR	EJECUTADO	\$1.250.000.00
0148-2016	01/05/2016-31/05/2016	FACTURADOR	EN EJECUCION	\$1.250.000.00

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación de LA SUDRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD USME E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los (17) días del mes de mayo de 2016.

Cordialmente;

SADAY G. LAROTTA VELANDIA
Coordinadora Oficina de Contratación

Elaboró: Alix E.Téllez Quitán / Asistente Oficina Asesora Jurídica

Para verificar la validez de este documento favor comunicarse al teléfono 766 06 66 Ext. 1005.
Código de Verificación: 96GAEF?E=

Pág. 1 de 1

Carrera 13 # 135A - 42 sur
Código postal: 110541
PBX: 766 0666
www.esusms.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Formato para elaboración de oficios. Código: USME-CA-FT-198. Versión: 12

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITAPROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **NICOLAS MEJIA PIÑEROS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **80023656**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
1019	01/02/2014	28/02/2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	\$17'013.979	TUNAL
170	01/03/2015	31/12/2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	\$13'821.103	TUNAL
258	01/01/2016	31/07/2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	\$10'748.361	TUNAL
002855	01/08/2016	31/08/2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	\$567.111	TUNAL
005980	01/09/2016	VIGENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	\$6'000.000	TUNAL

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504**. Código de Verificación GNXF:J6:C.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE a los Veintidós días del mes de Noviembre del 2016.**



MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio. Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento de proceso de fusión. En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica. Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.					

VCO CONSULTING LTDA.

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor **MEJIA PIÑEROS NICOLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.023.656 de Bogotá, laboró con nuestra compañía mediante un **Contrato a Terminio Fijo Inferior a un Año**, desde el 01 de septiembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, desempeñando el cargo de **FACTURADOR**, para la ejecución del contrato de Servicio suscrito entre **VCO CONSULTING LTDA y CORVESALUD**

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de febrero de 2017.

Atentamente,



DAYANNA CAÑAS ROZO
Coordinadora de Talento Humano